



SALTA, 31 de julio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.653/2015

R- DNAT- 2018- 967

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Jimena María PEREZ BRANDAN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 172 a 186 obra Informe de Avance 2017, presentado por la Doctorando;

Que a fs. 187 a 189 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, firmadas por el Dr. Ramiro CURTI y Dra. Ana L. SCOPEL;

Que a fs. 190 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja aprobar el Informe de Avance 2017 de la Doctorando;

Que a fs. 191 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 192 obra Despacho N° 609/18 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2017, de la Doctorando Ing. Agr. Jimena María PEREZ BRANDAN, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales